



# Asamblea General

Distr. general  
14 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 134 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 2012-2013**

### **Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas**

#### **Informe del Secretario General\***

1. Se presenta aquí la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas de conformidad con las directrices para el fondo para imprevistos contenidas en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General. Los posibles nuevos cargos, que ascienden a 34.601.700 dólares, se detallan en el anexo del presente informe. Los posibles cargos contra el fondo para imprevistos indicados respecto de cada partida corresponden a los que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó al examinar las distintas exposiciones y estimaciones revisadas propuestas. La Quinta Comisión aún no ha tomado medidas oficialmente para aprobar las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas que tiene ante sí.
2. El monto consolidado de 34.601.700 dólares se encontraría dentro del límite aprobado para el fondo para imprevistos, que asciende a 40.475.200 dólares, según lo aprobó la Asamblea General en su resolución 65/262.
3. **La Quinta Comisión, de conformidad con el párrafo 5 del anexo de la resolución 42/211, puede recomendar a la Asamblea General la consignación de las sumas necesarias (deducidas las contribuciones del personal) en las secciones respectivas del presupuesto por programas como sigue:**

\* El presente documento se publica en la fecha prevista en las directrices para el fondo para imprevistos contenidas en el anexo de la resolución 42/211, de 21 de diciembre de 1987.



(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Cargo contra el fondo para imprevistos <sup>a, b</sup></i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	4 284,7
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	8 508,8
8. Asuntos jurídicos	1 094,6
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	402,6
24. Derechos humanos	6 706,9
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	299,4
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	689,2
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	1 547,1
29E. Administración, Ginebra	1 831,9
29G. Administración, Nairobi	695,0
30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	5 741,5
34. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento de locales	2 800
<b>Total de gastos</b>	<b>34 601,7</b>

<sup>a</sup> Deducidas las contribuciones del personal.<sup>b</sup> En valores preliminares de 2012-2013.

### **Saldo del fondo para imprevistos para sufragar necesidades futuras**

4. Si la Quinta Comisión procediera como se sugiere, también debería pedir a la Asamblea General que observara que quedaría un saldo de 5.876.500 dólares en el fondo para imprevistos.

## Anexo

## Cargos contra el fondo para imprevistos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Posibles cargos aún no aprobados</i>	<i>Propuestas ante la Quinta Comisión (a)</i>	<i>Recomendaciones de la Comisión Consultiva (b)</i>	<i>Gastos que se imputarán al fondo para imprevistos (c) = suma de (a) a (b)</i>
Iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/66/94)	6 423,4	(3 188,0)	3 235,4
Actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/66/224)	875,9	(412,0)	463,9
Administración de justicia (A/66/275)	8 263,6	(411,0)	7 852,6
Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/66/279)	3 964,6	(354,0)	3 610,6
Actividades de la Oficina de Ética (A/66/319)	398,3	(398,3)	–
Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/393)	462,2	(262,2)	200,0
Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la secciones 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 30, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, relativas al sistema de gestión de la resiliencia institucional: marco de gestión de emergencias (A/66/516)	3 141,3	–	3 141,3
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16°, 17° y 18° en 2011 (A/66/586)	13 261,8	(886,2)	12 375,6
Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo (A/C.5/66/11)	2 993,2	–	2 993,2
Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/66/12)	729,1	–	729,1
<b>Total <sup>a, b</sup></b>	<b>40 513,4</b>	<b>(5 911,7)</b>	<b>34 601,7</b>

<sup>a</sup> Deducidas las contribuciones del personal.<sup>b</sup> En valores preliminares de 2012-2013.